



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 059-2018-CU-UNAP
Iquitos, 07 de junio de 2018

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 08 de mayo de 2018, que acordó declarar en emergencia académico-administrativa a la UNAP, para el proceso de licenciamiento institucional;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 008-2016-CU-UNAP, del 21 de noviembre de 2016, se resuelve aprobar el documento normativo "Política Institucional de propiedad, patentes y transferencias del conocimiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana";

Que, mediante Oficio N° 141-VRINV-UNAP-2018, presentado el 07 de junio de 2018, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita la aprobación de las modificaciones de la Política Institucional de propiedad intelectual, patentes y transferencia del conocimiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, actualizado en base a las normas legales nacionales e internacionales;

Que, la Política Institucional de propiedad intelectual, patentes y transferencia del conocimiento de la UNAP, contiene: principios y objetivos; política institucional en propiedad intelectual, patente; titularidad de derechos; deberes de funcionarios en materia de propiedad intelectual; confidencialidad; beneficios a los autores, inventores y ostentores; unidad de innovación tecnológica y de patentes; y solución de controversias y sanciones;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 029-2018-CU-UNAP, del 08 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen las observaciones de treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC);

Que, en el marco de la declaración en emergencia académico-administrativa a la UNAP y para cumplir con las observaciones de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), es conveniente aprobar las modificaciones de la Política Institucional de propiedad intelectual, patentes y transferencia del conocimiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las modificaciones de la "Política Institucional de propiedad intelectual, patentes y transferencia del conocimiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el documento aprobado en el artículo primero, que consta de veinticinco (25) artículos forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional (OII), la publicación del presente documento en la página web: unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL